



Decreto 724 de 2007

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 724 DE 2007

(Marzo 7)

[Deroga el Decreto 1247 de 2004](#)

“Por el cual se suprimen una Consejería y un Programa Presidencial en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímese en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Consejería Presidencial para la Acción Social y el Plan Colombia creada mediante Decreto 127 de 2001 y modificada por el Decreto 1247 de 2004.

ARTÍCULO 2º. Suprímese en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Programa Presidencial para la Convivencia, Seguridad Ciudadana y la Prevención del Delito, creado mediante Decreto 127 de 2001.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los numerales 1.3 y 3.3 del artículo [1º](#) y los artículos [4º](#) y [9º](#) del Decreto 127 de 2001, el [Decreto 1247 de 2004](#) y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los 7 días del mes de marzo de 2007

ALVARO URIBE VELEZ

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

BERNARDO MORENO VILLEGAS.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 46565. 9 de marzo de 2007.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 10:03:58